

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA

27 de agosto de 1962

ACTA N° 13

PRESENTES

Dr. Manuel Sadosky

SRES. REPRESENTANTES DE PROFESORES

Dr. Pedro Cattáneo

Dr. Amílcar Herrera

Dr. Julio Iribarne

Dr. Juan Roederer

Dr. Luis A. Santaló

SRES. REPRESENTANTES DE GRADUADOS

Lic. Sara B. de Rietti

Lic. Juan Barrós Pita

Lic. Jorge Giambiagi

Dr. Daniel Zappi

SRES. REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES.

Sr. Javier Bermúdez

Sr. Rogelio Clayton

Sr. Carlos Murray

Sr. Adolfo Chorny

AUSENTES:

Dr. Horacio Camacho

Dr. Alberto Zanetta

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1962 se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con la presencia de los Consejeros cuyos nombres figuran al margen.

Abre la sesión el Sr. Vicedecano siendo las 18.15 horas, poniendo a consideración del Consejo Directivo el acta correspondiente a la sesión del 2 de julio ppdo., que resulta aprobada.

INFORME DEL SR. VICEDECANO:

Antes de proceder al informe, expresa el Dr. Sadosky que hay un tema relativo a la Comisión de Doctora-

do sobre el que va a pasar a informar el Sr. Yagupsky. Asimismo hay un pedido de inclusión en el orden del día que va a formular el Dr. Santaló.

Dice el Dr. Santaló que quiere solicitar al Consejo Directivo su opinión sobre el mecanismo relativo a la aplicación del inciso c) del Art. 1º de la resolución del nuevo plan de Doctorado. Puesto a consideración la inclusión de este tema en el Orden del Día, se aprueba por unanimidad.

En cuanto a lo que quería plantear el Lic. Yagupsky, se refiere a una resolución del 6 de junio, que no había presentado antes al Consejo Directivo porque entendía que no debía ser confirmado. Posteriormente conversó con el Sr. Decano y llegaron a la conclusión de que era preferible someterlo al Consejo Directivo, porque si bien no estaba demasiado claro cuál era reglamentariamente el trámite era preferible no omitir ninguna instancia. Se trató de lo siguiente: a cargo de la Comisión de Doctorado que dieron los problemas del plan antiguo. Uno de estos problemas que se observaron al comenzar los trabajos era que las mesas examinadoras estaban estructuradas con el criterio antiguo. Por lo tanto se propone reestructurar este sistema, siempre dentro de las normas del plan antiguo, pero de forma que las mesas examinadoras sean más representativas de la actual organización. Por lo tanto, se deja ahora a cargo de los Departamentos la constitución de las mesas.

A esta altura de la reunión se incorpora el Dr. Herrera.

Agrega el Prosecretario Técnico que entendía que no era necesario someter el problema al Consejo Directivo, pero el Sr. Decano fué de opinión de que esto era lo aconsejable. Informa además, que si bien ya se han reunido mesas de acuerdo a esta nueva disposición, todavía no se ha tramitado ningún título, de manera que aún se está a tiempo de refrendar esta medida de la Comisión de Doctorado sin que surjan inconvenientes.

Dice el Dr. Cattáneo que conoce esa nueva reglamentación y ya la ha aplicado en lo referente a la constitución de las

mesas, pero entiende que es innecesario en cuanto a la aprobación de los planes ya que eso ya está hecho.

Aclara el Sr. Prosecretario que hay algunos casos en los cuales el plan de tesis todavía no ha sido examinado, ni aprobado.

Entiende el Dr. Cattáneo que en ese caso no pueden hacer la tesis.

Aclara el Sr. Prosecretario que hay muchos pedidos de exención paralelos a la presentación del plan de tesis. Existen alrededor de 50 pedidos cuyos planes de trabajo todavía no han sido aceptados.

Opina el Dr. Cattáneo que el procedimiento no es correcto.

En ese caso entiende el Sr. Prosecretario que la responsabilidad debe atribuirse a la Comisión de Enseñanza que se negaba a considerar los pedidos de exención, dejándoles hasta tanto se constituyera la Comisión de Doctorado. Agrega que hay aproximadamente 50 pedidos de este tipo. El criterio a adoptarse es el siguiente: concedida la exención, todos aquellos pedidos cuyos planes no hayan sido aprobados pasan a consideración de las mesas examinadoras. Quiere decir que se decide primero si quedan en el plan antiguo y luego pasan a consideración de las Comisiones Examinadoras.

Aclara el Dr. Santaló que se pidió hace un año y medio o dos años permanecer en el plan antiguo. Todo el mundo podía pedirlo en aquella oportunidad y no se decía nada con respecto a que estuviera aprobado el plan. Cuando se aprobaron los pedidos de exención se trató de averiguar en qué estados estaban las tesis. Si había más de 50% a 60% del trabajo podían quedar en el plan antiguo. Si el plan no había sido aprobado la responsabilidad es del padrino de tesis, que lo ha hecho trabajar sin tener todavía el plan aprobado.

Dice el Lic. Yagupsky que recuerda que cuando era Consejero se aprobaban algunas tesis en la Comisión de Enseñanza en las

cuales el trabajo había sido aprobado casi simultáneamente con el plan de tesis,

En consecuencia no se trata de una práctica nueva de la Comisión de Doctorado sino que sería necesario establecer la aprobación del plan como parte previa a cualquier otro paso.

Explica el Dr. Cattáneo que escapa a las normas que personalmente ha aplicado siempre,

Dice el Dr. Sadosky que eso es inobjetable. No obstante ahora se trata de situaciones concretas que hay ^{que} resolver. Evidentemente no se van a volver a producir cuando se lleve a cabo un mejor ordenamiento.

A esta altura de la reunión se incorpora la Lic Rietti.

Pregunta el Dr. Herrera por qué razón se incluye en el Jurado al padrino de tesis.

Aclara el Lic. Yagupsky que esta resolución está hecha de acuerdo a las reglamentaciones antiguas porque de otra manera no tendría sentido la exención.

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

Dice el Sr. Vicedecano que como último informe quiere notificar al Consejo Directivo que el Consejo Superior ha aprobado la designación del Dr. Omar Guanini como Profesor Titular en la Orientación Toxicología y Química Legal. Por lo tanto, el Dr. Gaudy que era el otro concursante cesa en sus funciones interinas y corresponde enviarle una carta agradeciendo los servicios prestados.

RESOLUCIONES AD-REFERENDUM:

Resolucion D 063/62:Expte. n° 4010/62:Aprobando la nómina de cursos a dictarse durante el presente cuatrimestre en el Departamento de Meteorología.

Sometida a votación la resolución aprobando la nómina de cursos a dictarse durante el presente cuatrimestre en el Departamento de Meteorología, resulta ratificada por unanimidad.

Resolucion D 064/62:Expte. n° 3923/62: Aprobando la nómina de cur-

sos a dictarse en el Departamento de Química Orgánica durante el 2º cuatrimestre del corriente año.

Sometida a consideración la resolución aprobando la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Química Orgánica, resulta ratificada por unanimidad.

Resolución D 066/62. Expte. n° 3949/62:

Aprobando la nómina de cursos a dictarse durante el presente cuatrimestre en el Departamento de Física.

Sometida a consideración la resolución aprobando la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Física resulta ratificada por unanimidad.

Resolución D 067/62. Expte. n° 3262/62: Aprobando la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Animal y Vegetal.

Sometida a consideración la resolución aprobando la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Animal y Vegetal, resulta ratificada por unanimidad.

Resolución D 069/62. Expte. n° 3862/62: Incluyendo en la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Cs. Geológicas la asignatura Micropaleontología.

Sometida a consideración la resolución incluyendo en la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Cs. Geológicas la asignatura Micropaleontología, resulta ratificada por unanimidad.

Resolución D 070/62. Expte. n° 4040/62: Aprobando el dictado del curso de Operaciones II durante el presente cuatrimestre en el Departamento de Industrias.

Sometida a consideración la resolución aprobando el dictado del curso de Operaciones II, resulta ratificada por unanimidad.

Resolución D 071/62. Expte. n° 3803/62: Incluyendo en la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Química Inorgánica Analítica y Química Física la asignatura Química Inorgánica Avanzada.

Sometida a consideración la resolución aprobando la inclusión en la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Química

Inorgánica, Analítica y Química Física, la asignatura Química Inorgánica Avanzada, resulta ratificada por unanimidad.

Resolución D 074/62. Expte. n° 38 62/62: Estableciendo las correlatividades para las materias del ciclo de orientación de la Licenciatura en Ciencias Geológicas a dictarse durante el presente cuatrimestre,

Sometida a consideración la resolución estableciendo las correlatividades para las materias del ciclo de la orientación de la Licenciatura en Cs. Geológicas, resulta ratificada por unanimidad.

X
A continuación el Dr. Santaló expone el tópico para el que solicitara tratamiento sobre tablas, que es el siguiente:

En la nueva reglamentación de doctorado aprobada por el Consejo Superior, en el Inciso c) del Art. 1° se expresa que pueden optar al título de Doctor aquellas personas que hubieran realizado trabajos de investigación original, que a juicio de la Comisión de Doctorado revistan reconocida importancia. Entiende el Dr. Santaló que hay que pensarlo mucho y estudiar con muchísimo cuidado ya que se trata del primer caso que se presenta. El pedido es del Ing. Fulco, del Departamento de Física y configura uno de los casos excepcionales previstos en el mencionado artículo. Considera que es necesario que los Sres. Consejeros lo piensen bien y estudien si no puede haber algún inconveniente, dado que no se trata de un problema de rutina y debe ser sometido a consideración del H. Consejo Superior. Se trata de otorgar a alguien el título de Dr. sin ser licenciado.

El Departamento de Física, por intermedio de su Subcomisión Departamental y la Comisión de Doctorado consideran que se trata de un caso excepcional. Es un Ing. Militar, que cursó estudios en el Instituto de Física de San Carlos de Bariloche, donde estuvo un año para ir luego becado a los Estados Unidos donde siguió cursos en la Universidad de Berkeley y publicó una serie de trabajos que han tenido una gran repercusión. Aparte del valor in-

trínseco de los trabajos, a juicio de los físicos, que podría tal vez estar determinado por causas subjetivas, hay datos objetivos de su importancia, y que esos trabajos han dado origen a 27 publicaciones posteriores, en el Physical Reviews donde se recoge la línea de investigación fijada por el trabajo en cuestión, que data del año 1959. Asimismo hay publicaciones que hacen referencia a esos trabajos en el Novo Chimento y se hizo referencia a los mismos en la Décima Conferencia Internacional sobre Altas Energías, en los Proceedings de la cual se menciona el trabajo del Ing. Fulco. Aparte hay otra condición que ha tomado en cuenta la Comisión de Doctorado y es que se trata de una persona que está vinculada a la Facultad, dado que desde el año 1959 es Profesor Contratado del Departamento de Física, por consiguiente conoce muy bien la Universidad de Buenos Aires. Expresa el Dr. Santaló que las anteriormente expuestas serían las razones fundamentales que aduce la Comisión de Doctorado, o sea, el valor intrínseco de los trabajos que está expresado en el juicio que merecen de la Subcomisión de Doctorado del Departamento de Física, el número de dichos trabajos y que ha sido desde hace años Profesor contratado en ese Departamento, donde dicta cursos para graduados. No obstante, entiende que este caso será examinado con un cuidado especial en el H. Consejo Superior y por lo tanto le gustaría que los señores consejeros expresaran su opinión en cuanto a los inconvenientes u objeciones que ve al respecto. Entiende que este es un caso típico de aplicación del inciso c) del art. 1º de la Reglamentación de Doctorado y aclara que simplemente se trata de aceptar al Ing. Fulco como alumno en el Doctorado.

Dice el Dr. Roederer que a fin de completar el informe del Dr. Santaló quiere aclarar que hay muchos tipos de trabajos, los hay por ejemplo, que aportan nueva información sobre un tema. pero hay un tipo de trabajo muy poco frecuente que es el que abre una nueva línea de trabajo y cataliza trabajos ulteriores. De esta índole es el del Ing. Fulco, que ha abierto una nueva línea de investigación en partículas elementales, que ha dado lugar no sólo a estudios sino que incluso conoce gente que ha hechos sus

tesis basadas en las ideas sugeridas por el Ing. Fulco. Asimismo los cursos que dicta son para el Doctorado. O sea que en definitiva, si bien es aspirante al Doctorado, es simplemente porque no ha tenido oportunidad de sentarse a escribir la tesis y presentarla en forma oficial.

A esta altura de la reunión se incorpora el Dr. Iribarne. Pregunta el Dr. Cattáneo si no sería más sencillo reconocer la equivalencia entre los estudios cursados por el Ing. Fulco y el título de licenciado.

Aclara el Dr. Sadosky que no existe esa posibilidad. Existe la posibilidad de aspirar a un grado académico, pero no la de otorgar un título.

Dice el Dr. Herrera que está de acuerdo con el Dr. Santaló en que este tipo de exenciones debe tratarse con mucho cuidado, pero dado la categoría de los cursos que ha dictado, y los antecedentes, no cree que en este caso sea necesario un cuidado especial, dado que le parece totalmente absurdo que no pueda inscribirse como doctorando alguien que ha sido profesor y al nivel de graduados.

A continuación opina el Dr. Zappi que en este caso se encuentra ampliamente justificada la exención, y entiende que el Consejo lo puede apoyar en forma por demás justificada.

A continuación, el Dr. Santaló aclara que este tipo de autorización necesita los 2/3 de votos del Consejo Directivo y lee el proyecto de resolución que pone a consideración:

"VISTO:

" la solicitud del Ing. José R. Fulco a fin de que se le
" permita optar al título de Doctor en Física de acuerdo con
" la resolución n° 1821/61, Art 1º, inc. c) del H. Consejo
" Superior de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

" los cursos seguidos por el Ing. Fulco en el Insti-
" tuto de Física de San Carlos de Bariloche y en el Departamen-

to de Física de la Universidad de California (Berkeley);
" los cursos dictados desde 1959 hasta la fecha por el Ing.
" Fulco en esta Facultad como Profesor Contratado;
" los trabajos de investigación original realizados, de
" reconocida importancia como lo atestigua el hecho de haber ser-
" vido algunos de ellos de base para numerosos trabajos sobre el
" tema, según consta en el presente expediente;
" el informe favorable de la Subcomisión de Doctorado del
" Departamento de Física;
" lo aconsejado por la Subcomisión de Doctorado;
" El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y
" Naturales

R E S U E L V E :

" 1º.- Considerar al Ing. José Roque Fulco incluido en las con-
" diciones estipuladas en la resolución n° 1821/60, Art. 1º, Inc.
" c) del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Buenos
" Aires, y en consecuencia, admitirlo como aspirante al grado
" de Doctor en Física de la Universidad de Buenos Aires."

Sometido dicho proyecto a votación resulta aprobado por
unanimidad de los 13 consejeros presentes.

DESPACHOS DE COMISIONES:

Expte. n° 4047/62: Lic. Violna Eandi eleva renuncia al cargo de
Ayudante Iª, con dedicación exclusiva, del
Departamento de Matemáticas. (Dict. Com. de
Enseñanza).

Sometido a votación el despacho aconsejando aceptar la renun-
cia presentada por la Lic. V. Eandi, resulta aprobado por una-
nimidad.

Expte. n° 1554/60: Departamento de Química Inorgánica, Analítica
y Química Física, solicita se prorrogue la
licencia, con goce de sueldo, al Lic. Juan
Grotewold en el cargo de Ayudante 1º, dedica-
ción exclusiva.

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue la licencia concedida al Lic. J. Grotewold, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4047/62: Departamento de Matemática solicita la designación de la Lic. Violna Eandi, con carácter interino, en el cargo de Ayudante I°.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se designe con carácter interino a la Lic. V. Eandi en el cargo de Ayudante I°, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 1158/60: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicita se prorrogue la designación del Dr. Lesser Blum en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación exclusiva.

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue la designación del Dr. L. Blum, en el cargo de Profesor Adjunto Interino, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2994/62: Departamento de Cs. Biológicas, División Biología Experimental, solicita se prorrogue la designación de la Dra. Juana C. de la Serna de Esteban, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva.

Aclara el Dr. Sadosky que se trata de normalizar una situación, por cuanto, como se había planteado un problema relativo al Profesor Radice se demoró este pedido de prórroga. Cuando se efectúe el concurso, la Dra. de Esteban se presentará al mismo y obtendrá entonces su designación regular.

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue la designación de la Dra. de Esteban, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 0698/60: Departamento de Cs. Geológicas solicita se prorrogue el contrato extendido a favor de la Dra. Hildebranda Castellaro.

Dice el Dr. Herrera que lamenta la ausencia del Dr. Camacho dado que se trata de una persona que trabaja directamente con él, pero, no obstante, entiende que se trata de una persona bastante conocida en la Casa. Para el Departamento de Cs. Geológicas

es un elemento muy útil por su capacidad de trabajo y su dedicación. Por lo tanto considera muy valioso contar con su colaboración y por tal motivo se solicita su contratación.

Sometido a votación el despacho aconsejando se prorrogue el contrato extendido a favor de la Dra. H. Castellaro, resultó aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3708/62: Acta del Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir cargos de personal docente auxiliar en el Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Experimental.

Sometido a votación el despacho de la Com. de Enseñanza aconsejando la designación de personal docente auxiliar en el Departamento de Cs. Biológicas, División Biología Experimental, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3371/62: Acta del Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir cargos de Instructores de Matemáticas para el curso de Ingreso de 1962.

Dice el Sr. Murray que la delegación reformista va a abstenerse en la votación porque está en desacuerdo con el trámite que se siguió en el concurso, dado que no se cumplieron las disposiciones de las reglamentaciones pertinentes.

Aclara el Dr. Sadosky que la objeción estudiantil, ya expresada en la Comisión de Enseñanza, es que los candidatos no fueron sometidos al examen escrito, pero eso se debió a que ya lo habían hecho en otras oportunidades.

Aclara el Sr. Clayton que no se trata de una objeción reglamentarista y que fundamentalmente entiende que gran parte de la responsabilidad recae sobre la Comisión de Enseñanza por la demora en definir cuántos instructores eran necesarios para el Curso de Ingreso.

Sometido el despacho aconsejando designar a las siguientes personas como Instructores de Matemáticas para el curso de Ingreso: Duran W., Larotenda Angel, y Fava Norberto, resulta

aprobado por 10 votos por la afirmativa y 3 abstenciones.

A esta altura de la reunión se incorpora el Lic. Giambiagi. Expte. n° 3656/62: Departamento de Ciencias Biológicas, División Biología Animal y Vegetal solicita se provea un cargo de Profesor Regular, con dedicación exclusiva.

Dice el Dr. Iribarne que no cree que corresponda como considerando para un llamado a concurso el sólo hecho de que no haya un profesor para dictar la materia, dado que el cargo concursado es de dedicación exclusiva.

Aclara el Dr. Sadosky que lo que se vota es la parte resolutive. Por lo tanto, se pueden modificar los considerandos para hacer notar la importancia de la materia, teniendo en cuenta la observación del Dr. Iribarne.

Sometido a votación el despacho aconsejando se provea un cargo de Profesor Regular, con dedicación exclusiva, en el Dto. de Ciencias, División Biología Animal y Vegetal, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4068/62: Modificación de la resolución CD 363/62.

Dice el Sr. Clayton que se trata de una cuestión relativa a correlatividades. En cuanto a la resolución que tomó el Consejo Directivo en su reunión anterior, hubo amplia coincidencia en que era un trabalenguas. En consecuencia en la última reunión de la Comisión de Enseñanza se discutió la nueva redacción que ahora se somete a consideración del Consejo Directivo. Aclara que se trata de lo mismo que la resolución anterior con algunas ligeras variantes. Por ejemplo, con respecto a las materias optativas, se introduce la posibilidad de que decidan los Departamentos cuáles son las correlatividades. Asimismo se indica que los pedidos deben hacerse en ciertas y determinadas épocas del año, para impedir que todo el año haya una pléyade de pedidos.

Aclara el Sr. Vicedecano, entonces, que se trata de una revisión con pocas diferencias y más clara de una resolución anterior.

A continuación el Dr. Cattáneo solicita que se lea el Art. 1º, que dice:

" 1º.- Modificar la resolución CD 363/62 que quedará redactada de la siguiente forma:

" 1º.- Las modificaciones de los requisitos de correlatividad de materias, que impliquen una modificación de planes de estudio aprobados por el Consejo Superior, deberán ser elevadas por los Departamentos durante el 1º cuatrimestre de cada año, para entrar en vigencia a partir del año siguiente".

En cuanto al Art. 2º, pregunta el Dr. Roederer qué pasa si los otros Departamentos no están de acuerdo.

Aclara el Sr. Vicedecano que en ese caso se somete a la Comisión de Enseñanza, y con respecto al Art. 4º, continúa diciendo, como se trata de un problema muy técnico, lo tiene que resolver el Departamento.

Con respecto al Art. 5º, dice el Dr. Santaló que en casos excepcionales el Departamento podría apoyar la omisión.

Pregunta el Dr. Cattáneo que es lo que se entiende por casos excepcionales.

Responde el Dr. Sadosky, que eso es lo que va a determinar el Departamento. Asimismo, agrega que hay materias nuevas con respecto a las cuales no hay experiencia y pueden haberse excedido en las exigencias. Se trata de abreviar el trámite en forma tal que sea suficiente con la comunicación al Consejo Directivo y no sea necesario elevarlo al Consejo Superior. Efectivamente eso tendría un carácter de excepción y sólo se usaría en los casos que estuvieran realmente justificados.

Entiende el Dr. Santaló que no puede otorgarse la posibilidad que se haga cualquier cosa en materia de correlaciones sino solamente en los casos de omisión.

Opina el Dr. Herrera que no puede dejar de ir al H. Consejo Superior, porque todo lo referente a planes de estudio y modificaciones de los mismos tiene que someterse indefectiblemente.

Manifiesta el Dr. Santaló que lo expresado por el Dr. Herrera es exacto dado que todo lo que sea cambio en el plan de estudios tiene que seguir ese trámite. Por lo tanto sugiere

re aprobar la presente reglamentación hasta el Art. 4º y dejar pendiente la aprobación del Art. 5º hasta tanto se vean las reformas que es necesario introducir.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la modificación de la resolución CD 363/62, hasta su art. 4º inclusive, resulta aprobado por unanimidad.
Expte. n° 1232/60: Reglamento del Colegio de Graduados.

Dice el Sr. Vicedecano que el Departamento de Graduados está funcionando hace más de un año y a lo largo de su funcionamiento se han comprobado numerosos hechos que justifican la institución de la reglamentación que se propone. Luego de haber funcionado durante mucho tiempo el Departamento de Graduados se hizo esta reglamentación que fué considerada en la última reunión de la Comisión de Enseñanza, donde se modificó uno de los párrafos y de la denominación, existiendo conformidad en todos los artículos de la reglamentación. Asimismo, es de la mayor urgencia aprobar la reglamentación por cuanto el Jefe de dicho Departamento está a punto de renunciar y debe ser reemplazado. Evidentemente, nadie acepta esas funciones si no hay una reglamentación o un cargo ya establecido. También es importante la reglamentación desde el punto de vista financiero, dado que se recauda dinero por los cursos y eso también requiere una reglamentación. Pregunta luego el Sr. Vicedecano cuáles son las observaciones generales que merece el proyecto, para entrar luego a su discusión detallada.

Expresa el Lic. Giambiagi que quiere hacer una observación relativa a la denominación. La Universidad de Buenos Aires ha creado el Departamento de Graduados de la Universidad. En general Colegio de Graduados significa otra cosa en la República Argentina y no tiene nada que ver con los fines que aquí se persiguen. Si llamar Jefe del Departamento de Graduados confiere a la persona que desempeñe esas funciones una calidad que se parece a la de un cargo que no es electivo, puede cambiarse esa denominación por la de Director del Departamento de Graduados y se señala la diferencia. Entiende que de otra manera la denominación de Colegio de Graduados podría sugerir confusiones con

otros Colegios de Graduados de carácter netamente profesional.

Dice el Dr. Herrera que la denominación de Colegio de Graduados tal vez podría inducir a confusión, pero la razón por la que se prefirió esa denominación y no la de Departamento de Graduados no es la de otorgar o no a quien estuviera a cargo el título de Jefe de Departamento. En cualquier parte del mundo se entiende que un Departamento es de carácter pedagógico, por esa razón es que entiende que no puede clasificarse como Departamento de Graduados.

En ese caso, entiende el Dr. Giambiagi que debiera pedirse la modificación del nombre de Departamento de Graduados de la Universidad de Buenos Aires.

Entiende el Dr. Sadosky que la actividad posterior del Departamento va a ir definiendo su situación y tal vez convendría llamarlo Departamento de postgraduados. De todas maneras, es la primera vez que se va a utilizar la denominación y con los años va a quedar caracterizado el tipo de funciones. Asimismo aclara que si no hay más objeción que la del Consejero Giambiagi al nombre de Colegio de Graduados, y si el resto del Consejo entiende que puede llamarse Colegio de Graduados, se va a pasar a considerar el proyecto en particular.

Dice el Dr. Sadosky que un punto muy importante es la utilización de los fondos que recauda para los cuales haría falta un mecanismo especial mediante el cual el Consejo Superior autorizara el funcionamiento de una cuenta especial que es un procedimiento mucho más funcional que el primitivo proyecto cuya elaboración se inició hace tres años. Ahora, además, lo que es fundamental es que se cuenta con una experiencia de trabajo.

Pregunta el Lic. Giambiagi si tiene que ser un Profesor de la Casa el que integre el Colegio de Graduados.

Responde el Sr. Vicedecano que si hay un Profesor de la Casa que está en vinculación con el Departamento de Graduados el Consejo Directivo puede decidir nombrarlo.

Aclara el Dr. Herrera que no es una cuestión de nivel la inclusión de un profesor sino que el único objeto de eso es que exista una conexión real entre el cuerpo docente y el funcionamiento de un organismo que está conectado con la Facultad. De manera tal que ese es el único objeto de incluir un profesor y no se trata de fijar una jerarquía de nivel intelectual que no tendría sentido.

Opina el Lic. Giambiagi que sería necesario ajustar la categoría.

En ese caso, entiende el Dr. Herrera que debiera tratarse de un Profesor Regular para que cumpliera con esa misión.

Con esa aclaración, de que debe tratarse de un profesor Regular, se pone a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3387/62: Dra. Aida D'Agostino de Putzman eleva recurso de apelación ante el H. Consejo Superior.

Dice el Dr. Santaló que los Sres. Consejeros conocen que la D^Ra. Putzman ha elevado un recurso de apelación ante el H. Consejo Superior con respecto a una resolución del Sr. Decano por la que se la dejaba cesante en el cargo de Ayudante 1º, con dedicación exclusiva que desempeñaba en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, por no haber cumplido con las reglamentaciones que rigen con respecto a dicha dedicación. En dicho recurso hace un análisis muy largo con respecto a si estaba entre las atribuciones del Decano dejarla cesante, y si estaba dentro de las atribuciones del Consejo Directivo ratificarlo. No obstante, analizando los Estatutos, dice el Dr. Santaló encuentra que puede ser discutible si estaba entre las atribuciones del Sr. Decano, pero no entre las del Consejo, que estaba perfectamente facultado para tomar esa actitud, desde el momento que fué quien la nombró. En consecuencia, no tiene sentido discutir si estaba entre las atribuciones del Decano desde el momento que el Consejo Directivo inmediatamente lo ratificó. Asimismo, sólo el Consejo Directivo tiene autoridad para juzgar las atribuciones del Decano.

Como apeló ante el Consejo Superior, lo que se agrega, para

conocimiento de dicho cuerpo, es la opinión que al respecto sustenta la Comisión de Interpretación y reglamento

Con las anteriores consideraciones, se pone a votación resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4126/62: Comisión de Interpretación y Reglamento solicita la modificación de la resolución 45/58.

Dice el DR. Santaló que esta resolución está ligada con el tema anterior. Aclara que la Dra. de Putzman se basa en una resolución del año 1958 anterior al Estatuto Universitario en la cual dice que cuando una persona de dedicación exclusiva deja de cumplir con su deber el Consejo Directivo debe enviarle una carta oficial avisándole, y si reincide, debe enviarle otra carta o un telegrama. En caso de que esta reglamentación estuviera vigente la Dra. Putzman tiene un arma bastante fuerte en su favor. Por eso interesa saber si esto, que es del año 1958, anterior a la aprobación del Estatuto Universitario, quedó anulado al aprobarse el mismo. Por lo tanto, se solicita al H. Consejo Superior que se expida al respecto de si está o no vigente esta reglamentación, y en caso de estarlo, que la cambien, dado que no está en absoluto de acuerdo con el espíritu de la nueva reglamentación de dedicación exclusiva. Entonces el proyecto que está a consideración consta de los siguientes puntos:

1°.- Dirigirse al H. Consejo Superior a ver si está vigente la referida reglamentación.

2°.- En caso de que lo esté, solicitar su modificación a fin de que se ajuste al Estatuto Universitario.

Sometido a votación el despacho aconsejando se modifique la resolución 45/58, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3733/62: Dto. de Física solicita se incremente en m\$n 15.000 - los fondos para cubrir los gastos de pasaje y estadía del profesor Bruno Vitale.

Sometido a votación el despacho aconsejando incrementar en m\$n 15.000.- la suma reservada para cubrir los gastos de pa-

saje y estadía del Prof. Bruno Vitale, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 4120/62: Creación del Departamento de Historia de las Ciencias.

Dice el Sr. Vicedecano que se trata de un pedido del Ing. Babini a la Comisión de Enseñanza, sobre la creación de un Departamento de Historia de las Ciencias que dependa directamente del rectorado. Se trata del primer Departamento que depende directamente del Rectorado. Por la naturaleza de la disciplina que se cultiva participan alumnos de esta Facultad, de Farmacia, de Filosofía y los que hacen la adscripción en Medicina.

De hecho se trata de un grupo representativo de la Universidad de Buenos Aires, y hay varios lugares donde se cultiva esta disciplina. Lo ideal sería que tuviera asiento definitivo en Núñez en la Ciudad Universitaria, y a cargo del Prof. Babini, que es el iniciador del estudio de esta disciplina en la Universidad de Buenos Aires. Dice el Sr. Clayton que la creación de un centro de estudios, de investigación y de docencia, es un problema, y otro el darle una estructura al mismo. Respecto al primer problema, es muy importante dar un paso positivo hacia la formación con carácter más asentado, del estudio de Historia de la Ciencia, con la colaboración del Ing. Babini. En cuanto a la estructura que se propone, no está convencido de que sea la más conveniente. Entiende que se nombra una Comisión para estudiar la estructura y de antemano se le fija las características, (o sea que dependa del Rectorado). Opina que sería más razonable que la misma organización proponga la estructura que más conviene.

Opina el Dr. Herrera que es importante que haya opinión formada en el Consejo Directivo de que es interesante la creación de un Departamento dependiente directamente del Rectorado, a fin de dar pasos para llegar a una Universidad íntegramente constituida por Departamentos, por lo menos en Ciencias Básicas. Fuera de eso, uno de los problemas es que hay 10 facultades dispersas y es positivo todo lo que se haga para darle una verdadera estructura universitaria. Para ello, es conveniente empe-

zar con una disciplina en la que no haya nada hecho. Si se quisiera, por ejemplo, crear un Departamento interfacultades en otro campo, cada una de las Facultades tiene su estructura hecha. Se trata entonces de la primera oportunidad de ensayar el funcionamiento de un Departamento que cumple esas condiciones y no se arriesga nada, no interfiere con nada hecho y representa una experiencia muy interesante de colaboración. No puede depender del H. Consejo Superior porque no es un organismo ejecutivo, en consecuencia, el organismo lógico del cual debe depender es el rectorado. Por las razones antes expuestas es que solicita que se otorgue a este Departamento la estructura propuesta.

Entiende el Sr. Clayton que en cuanto a que no dependa de ninguna Facultad, es más conveniente que dependa lo más posible de ésta.

Opina el Dr. Herrera que en ese caso todo el proyecto no tiene sentido y no habría necesidad de una iniciativa de este tipo. La conveniencia está en la creación de un Departamento interfacultades. Nada impide que cualquier otra Facultad cree una cátedra propia sobre este tema. Se trata de hacer por primera vez una cosa orgánica, dado que de otra manera perdería todo valor cultural diseminada de esa manera, incluso por falta de gente suficientemente preparada.

Expresa el Dr. Iribarne que tal vez convendría pensar en cultivar Historia y Filosofía de la Ciencia.

Responde el Dr. Sadosky que se pensó en integrar posteriormente un grupo de Lógica y Filosofía de la Ciencia, un poco por las características de quienes lo cultivan. El Ing. Babini, por ejemplo, se ocupa de Historia y no de Filosofía.

Opina el Lic. Giambiagi que es un poco peligroso tender a pasar por encima de los Consejos Directivos. Si se generaliza el problema, van a dejar de tener importancia las Facultades y los Consejos Directivos. Por lo tanto, entiende que tienen razón en cuanto a que si se nombra una Comisión se deje a su cargo la determinación de la estructura. Por lo tanto sugiere una Comisión de 4 o 5 personas para que se aboquen al estudio del problema o sugieran la solución más correcta dado que entiende

que la Universidad debe ser cuidadosa y no puede tenderse a disminuir el contralor que ejercen los Consejos Directivos.

Dice el Dr. Sadosky que va a depender de varias Facultades y del Consejo Directivo.

Expresa el Sr. Bermúdez que su opinión es de índole parecida a la del Dr. Herrera, o sea que debe depender directamente del Rectorado a fin de unificar todos los cultores de la disciplina y aprovechar en este momento la construcción de la Ciudad Universitaria para crear allí la unidad física que los nucleee.

Opina el Lic. Giambiagi que si no hay colaboración entre las Facultades no se puede imponer desde arriba. Hay una idea de crear un instituto Tecnológico pero antes de llegar a la etapa de Instituto es necesario que exista la idea del trabajo en común, que ha sido difícil de lograr entre dos Facultades, como la nuestra y la de Ingeniería. Dentro del personal docente de Ingeniería hay interés en hacer un trabajo en conjunto y se realizan a tal fin entrevistas semanales. No obstante, aún hay detalles que no se pueden resolver y será necesario dejar pasar un año o dos. En consecuencia, es evidente que no hay posibilidad de hacer colaborar a la gente que no quiere.

Dice la Lic. Rietti que integrando a toda la gente que trabaja en ese tema en un Departamento no se crearían bifurcaciones y se evitaría toda una serie de problemas.

Expresa el Sr. Clayton que no se sabe si es eso lo que va a suceder, si toda la gente se va a integrar. Eso es lo que hay que tener en cuenta y en función de qué se lo crea, dado que hay algunas actividades aisladas. Es importante llegar a la conclusión de qué es lo que hay que concretar y en ese sentido el H. Consejo Superior está en muy buenas condiciones de auscultar las opiniones de las 10 Facultades.

Expresa el Dr. Herrera que como le parece bastante importante quiere hacer ciertas reflexiones de carácter general. Encuentra que hay un cierto número de actitudes y de opiniones cada vez que se quiere hacer alguna nueva estructura universitaria que surge de la existencia de organismos que se creen estabilizados y en realidad no lo están. Se dice que como se tra-

ta de un problema muy importante hay que estudiarlo mucho. Evidentemente, cuando se trata de un problema un poco complejo, nunca se tiene la solución ideal, pero en ese caso, cuando se trató de decidir entre las cátedras y Departamentos, tampoco se sabía si era la solución final, pero la experiencia ha demostrado que era la mejor. Evidentemente, si se trata de estudiar largamente, cada caso, porque es complejo, nunca se llega a hacer nada, porque no se puede llegar a tener la absoluta seguridad de que sea mejor. Lo que se tiene ahora también tiene defectos pero se acumulan experiencias. En cuanto a que pierdan atribuciones los Consejos Directivos, es importante determinar si la Universidad es una entidad o son 10 facultades dispersas. Las atribuciones de los Consejos Directivos no desaparecen en aquellas cosas en las que tienen que tener intervención directa. No es posible por conservar la autonomía de las Facultades con respecto a la Universidad, evitar dar todos los pasos que permitan llegar a organismos realmente universitarios. En cuanto a que la colaboración no puede imponerse desde arriba, el hecho de que haya dificultades entre Facultades o entre Departamentos no significa que deba haberla entre la gente. Evidentemente que no se va a imponer una colaboración forzada sino se creará un mecanismo que haga posible la colaboración entre gente de distintas Facultades. No se trata de un problema entre Facultades sino de personas.

Insiste el Lic. Giambiagi en que esto significa un cambio de estructura universitaria que puede o no ser mejor. Se trataría del primer Departamento docente que no depende de la Facultad. Es un caso distinto el de los Departamentos, que era una reestructuración interna. Así es posible que se resuelven los problemas técnicos porque son conocidos por quienes lo resuelven. En este caso pasa a ser un aparato técnico que dependerá del Rectorado donde puede o no haber gente que conozca los problemas.

Aclara el Dr. Sadosky que la circunstancia está contemplada en el Estatuto Universitario. Por otra parte este problema se discutió en la Asamblea Universitaria y sería la primera vez

que se llega a cabo un proyecto de esta índole.

Explica el Sr. Murray que el hecho de que se proponga que sea la Comisión la que decida sobre la estructura definitiva no quiere decir que la discusión deba prolongarse indefinidamente.

Aclara el Dr. Sadosky que en el Consejo Superior cuando se discuta el proyecto se girará seguramente a las Facultades.

En consecuencia, se vota el proyecto original en primer término, resultando aprobado por 9 votos afirmativos y 5 negativos.

Expte. n° 4056/62: Sr. Horacio Ceva solicita autorización para desempeñarse como Ayudante en el Departamento de Física no obstante ser becario de la Universidad de Buenos Aires.

Sometido a votación el despacho aconsejando conceder autorización a Sr. Ceva para desempeñarse como Ayudante en el Departamento de Física, no obstante ser becario de la Universidad de Buenos Aires, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3939/62: Dr. Josué Núñez solicita autorización para dictar un cursillo teórico extraordinario de Fisiología Comparada en el Departamento de Graduados de la Facultad de Ingeniería.

Sometido a votación el despacho aconsejando conceder autorización al Dr. Núñez para dictar un cursillo, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 3840/62: Dres. Jorge Comín, Marcelo Vernengo y Venancio Deulofeu, ofrecen en donación diverso material científico y técnico adquirido con un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Presupuesto aconsejando aceptar la donación ofrecida, resulta aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.15 horas.